

**¡OJO AL DATO!:** EL PARTIDO *VECINOS POR TORRELODONES* HA DECLARADO PÚBLICAMENTE QUE NO PACTARÁ CON NADIE Y PERMITIRÁ UN GOBIERNO EN MINORÍA DE GALBEÑO SI EL PP PIERDE LA MAYORÍA ABSOLUTA  
(Ver Bitácora de Elena Biurrun / Candidata a la alcaldía de Vecinos por Torrelodones: Va de pactos / Jueves 3 de mayo de 2007/ 11:29 h. y <http://www.vecinosportorrelodones.org/partido-preguntas-respuestas.htm#2>)

## HAY QUIENES PIENSAN QUE ESTA ES UNA BUENA OPCIÓN PARA IMPEDIR O “MODULAR” LOS DESMANES DE GALBEÑO, PERO SE ENGAÑAN.

Según la Ley de Bases de Régimen Local, el Alcalde, aunque esté en minoría, tiene amplísimos poderes para tomar muy importantes decisiones sin pasar por el Pleno, entre otras:

- “Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.”
- “Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto...” (esto es mucho, porque el Presupuesto de Torrelodones es muy alto).
- “La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto”
- “La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto...”
- “El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno...”

Y muchas otras facultades y atribuciones diversas sobre Tenencias de Alcaldía, Juntas de Gobierno Local, personal funcionario y laboral municipal, policía local, nombramiento de representantes por núcleos urbanos o barriadas,, delegación en Concejales, aún no siendo miembros de la Junta de Gobierno, delegaciones del Pleno en la Alcaldía, etc.

